



RESOLUCIÓN N° 245



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 12 DIC 2000

VISTO el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y la Decisión Administrativa N° 15 del 14 de febrero de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aplicación del proceso de Evaluación de Desempeño previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA (SINAPA) para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.

Que resulta necesario asegurar que los Comités de Evaluación de Desempeño y las Autoridades Intervinientes garanticen una aplicación adecuada y homogénea de las pautas establecidas en la normativa citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iniciar a partir del 1 de enero de 2001, el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, de los agentes pertenecientes al escalafón SINAPA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Los titulares de las Unidades de Evaluación, deberán enviar a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, antes del 10 de enero de 2001, la nómina de los integrantes de los Comités de Evaluación respectivos.

, 245



Ministerio de Educación

ARTÍCULO 3º.- Los Comités de Evaluación y las Autoridades Intervinientes, tendrán como plazo hasta el 31 de marzo de 2001 para la conclusión del proceso, debiendo remitir a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS las actas, formularios y la documentación relativa a la evaluación de desempeño del personal de cada Unidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS para su intervención y archívese.

Say
RESOLUCIÓN N° 245

HJ
Dr. HUGO JURI
MINISTRO DE EDUCACIÓN